

INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMERA ENTREGA — CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-001-2026

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato N°:	CC-001-2026
Contratante:	GEOTER EICE SAS
Contratista:	Ahida Mercedes Quintero Álvarez — C.C. 1.091.662.481
T.P.:	230.391 del Consejo Superior de la Judicatura
Objeto:	Consultoría Especializada para el estudio y diagnóstico jurídico del proceso de entrega y empalme del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024, evaluación de manuales de gestión catastral y diagnóstico de alistamiento para la actualización catastral en Candelaria
Valor total:	\$ 17.500.000 M/CTE
Plazo:	Cinco (5) meses — hasta el 30 de diciembre de 2026
Período reportado:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026
Pago correspondiente:	Pago No. 01 — 20% del valor total (\$3.500.000)
Fecha del informe:	Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Contrato de Consultoría CC-001-2026 suscrito con la Empresa Industrial y Comercial del Estado GEOTER EICE SAS el veinte (20) de marzo de 2026, presento el siguiente informe de actividades correspondiente al primer período de ejecución contractual, el cual soporta la solicitud del Pago No. 01 equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Durante el presente período se desarrollaron las actividades iniciales de la consultoría, centradas en el análisis jurídico del régimen de contratación de la entidad y en la elaboración de la estrategia jurídica para la restructuración del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024. Adicionalmente, se llevó a cabo la socialización del concepto jurídico ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGEDE) de GEOTER EICE SAS.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ENTREGABLES

N°	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
1	Concepto Jurídico CJ-001-2026	Análisis de la naturaleza jurídica de GEOTER EICE SAS como Empresa	20 de abril de 2026	✓ ENTREGADO

	Régimen de Contratación	<p>Industrial y Comercial del Estado del orden municipal.</p> <p>Estudio del régimen contractual mixto aplicable: Ley 80/93 para contratos misionales y derecho privado para actividad comercial en competencia, conforme al artículo 14 de la Ley 1150/2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474/2011.</p> <p>Revisión de la coherencia entre el Manual de Contratación (Acuerdo 004/2024), los Estatutos y el marco normativo vigente.</p> <p>Identificación de cinco hallazgos con recomendaciones de ajuste normativo prioritarias para la entidad.</p>		<div>✓ ENTREGADO</div>
2	Concepto Jurídico CJ-002-2026 Interventoría No. 11/2024	<p>Análisis de la arquitectura contractual de GEOTER a partir de once (11) instrumentos contractuales: Contrato Marco de Operación No. 10/2024, Contrato Marco de Interventoría No. 11/2024, contratos específicos derivados y convenios interadministrativos activos.</p> <p>Evaluación del impacto de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996/2005) sobre las opciones de restructuración del contrato de interventoría, con referencia a la Circular CCE 006/2025.</p> <p>Elaboración de tres opciones jurídicas estratégicas: (A) Cesión del contrato, (B) Terminación y nuevo proceso con convocatoria pública, y (C) Modificación mediante otrosí.</p> <p>Definición de ruta de acción inmediata con siete pasos para la implementación de cualquier opción.</p>	20 de abril de 2026	
3	Socialización ante el CIGEDE Comité No. 004 — Acta de reunión	<p>Presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGEDE) del Concepto Jurídico CJ-001-2026 sobre el régimen de contratación de GEOTER EICE SAS.</p> <p>Socialización de los temas: naturaleza jurídica y objeto de la entidad; régimen contractual mixto; implicaciones del presupuesto con recursos 100% públicos; facultad para contratar del Gerente; modalidades de selección y sus umbrales en SMLMV.</p>	27 de abril de 2026	

		<p>Participantes: Gerente (E) Nelson Enrique Castañeda Maldonado, Jefe de Procesos Catastrales Alejandra Cardona Bocanegra, Asesora de Control Interno Ángela María Camelo Rodríguez, y la consultora.</p> <p>Aprobación de compromisos: propuesta de ajustes al Manual de Contratación con fecha límite del 7 de mayo de 2026 y convocatoria al comité de seguimiento.</p>		
--	--	---	--	--

IV. DESCRIPCIÓN AMPLIADA DE LOS ENTREGABLES

4.1. Concepto Jurídico CJ-001-2026 — Régimen de Contratación

A solicitud de la Junta Directiva y la Gerencia de GEOTER EICE SAS, se elaboró el Concepto Jurídico CJ-001-2026 con el propósito de delimitar el régimen jurídico aplicable a los procesos de contratación de la entidad. El análisis abarcó tres ejes fundamentales: (i) la naturaleza jurídica de la entidad y el régimen contractual aplicable; (ii) la facultad para contratar y los umbrales de autorización establecidos en los estatutos y el manual; y (iii) la identificación de posibles ajustes normativos.

Se concluyó que el régimen contractual de GEOTER EICE SAS es de naturaleza mixta: sus contratos misionales se rigen por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), mientras que los contratos propios de su actividad comercial en competencia se rigen por el derecho privado, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Se identificaron cinco hallazgos con recomendaciones de ajuste normativo al Manual de Contratación.

4.2. Concepto Jurídico sobre el Contrato Marco de Interventoría No. 11/2024

Se elaboró el concepto jurídico sobre la estrategia aplicable para la cesión, renovación o reestructuración del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024 suscrito con la Unión Temporal CITUC STRATEGIC, ante la novedad comunicada por dicho contratista de no continuar con la ejecución del contrato.

El análisis incorporó el impacto de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) vigente a la fecha, concluyendo que la cesión, modificación y terminación con nuevo proceso del contrato son jurídicamente viables, toda vez que fue suscrito antes del 31 de enero de 2026. Se desarrollaron tres opciones estratégicas con sus requisitos, ventajas, riesgos y una ruta de acción inmediata.

4.3. Socialización ante el CIGEDE — Comité No. 004 del 27 de abril de 2026

Se realizó la socialización del Concepto Jurídico CJ-001-2026 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGEDE), en sesión presencial e híbrida llevada a cabo el 27 de abril de 2026 en las instalaciones de GEOTER EICE SAS. La sesión contó con la participación del Gerente (E), el Jefe de Procesos Catastrales, la Asesora de Control Interno y la suscrita consultora.

Durante la sesión se revisaron los principales aspectos normativos, operativos y de control relacionados con la gestión contractual de la entidad, y se formalizaron compromisos institucionales para la revisión y ajuste del Manual Interno de Contratación, con fecha límite el 7 de mayo de 2026.

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRIMERA CUENTA DE COBRO

De conformidad con la Cláusula Tercera del contrato CC-001-2026, para el trámite del Pago No. 01 (equivalente al 20% del valor total, esto es, \$3.500.000 M/CTE), la contratista debe presentar los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTO	FUNDAMENTO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1	Informe de avance de actividades (el presente documento)	Cláusula Tercera — Forma de Pago, numeral 2	Firmado por la consultora
2	Concepto Jurídico CJ-001-2026 — Régimen de Contratación GEOTER EICE SAS (20/04/2026)	Cláusula Segunda — Actividades Específicas / Cláusula Séptima — Obligaciones del Contratista	Documento final firmado
3	Concepto Jurídico sobre Interventoría No. 11/2024 — Estrategia Jurídica para Cesión, Renovación o Reestructuración (20/04/2026)	Cláusula Segunda — Actividades Específicas / Obligaciones Especiales núm. 1	Documento final firmado
4	Acta de Reunión CIGEDE No. 004 del 27 de abril de 2026 — Socialización del Concepto Jurídico del Manual de Contratación	Cláusula Séptima, num. 4 — Documentar ejecución mediante actas de reunión	Firmada por los asistentes
5	Factura o documento equivalente de cobro a nombre de GEOTER EICE SAS — NIT 901.857.821-7, por valor de \$3.500.000	Cláusula Tercera — Forma de Pago, numeral 1	Indicar el número de pago: Pago No. 01 (20%)
6	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) correspondiente al período de ejecución	Cláusula Tercera — Forma de Pago, numeral 3 / Cláusula Séptima, num. 5	Por ser primera entrega se adjunta afiliaciones a Seguridad Social
7	Informe de supervisión y acta de cumplimiento a satisfacción, expedida por la Profesional del Área Administrativa Financiera y de Recursos Humanos (supervisora del contrato)	Cláusula Tercera — Forma de Pago (obligaciones del supervisor), num. 1 y 2 / Cláusula Sexta	Debe ser expedida por la supervisora designada antes de radicarse la cuenta de cobro

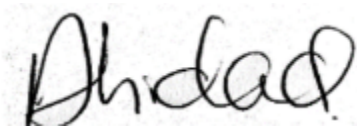
Nota: Todos los documentos deben presentarse en formato físico y/o digital ante el supervisor del contrato, quien deberá certificar el cumplimiento a satisfacción antes de la expedición de la orden de pago.

VI. CONSIDERACIONES FINALES Y PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Las actividades ejecutadas durante el presente período corresponden a los entregables iniciales de la consultoría y han sido cumplidas dentro del plazo y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Los conceptos jurídicos elaborados aportan un fundamento sólido para la toma de decisiones de la Gerencia y la Junta Directiva de GEOTER EICE SAS en materia contractual.

Para el siguiente período de ejecución, se tiene proyectado avanzar en:

- Entrega de la propuesta de ajustes al Manual Interno de Contratación (compromiso CIGEDE — 7 de mayo de 2026).
- Inicio de la Fase 1 del contrato: Diagnóstico del empalme del Contrato Marco de Interventoría No. 11 de 2024.
- Inicio de la Fase 2: Evaluación de los Manuales de Gestión Catastral frente a la Resolución IGAC 1040 de 2023.



AHIDA MERCEDES QUINTERO ÁLVAREZ

C.C. No. 1.091.662.481 de Ocaña

T.P. 230.391 del Consejo Superior de la Judicatura

Consultora Jurídica Independiente

Especialista en Derecho Administrativo y Contratación Pública

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026